NOTA DNCP/DNC/N° 27.343 / 2015

Asunción, 09 de Noviembre de 2015

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO PERIMENTRAL E ILUMINACIÓN DE UNCA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 331.533 EN FECHA (09/11/15). – ID N° 300.527.

Señor:
PABLO MANUEL GONZÁLEZ, Director.
Unidad Operativa de Contratación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.
RECTORADO
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 20 d (experiencia) anexo B:
1.1. Donde indica "La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras". No se visualiza Sección V.
1.2. Donde indica: documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva y otros) de los últimos tres años (2012, 2013, 2014), cuanto menos, se consulta cuál será el criterio de evaluación del requerimiento documental formulado.

2. Formas y condiciones de pago: donde indica "Orden de Compra y/o Servicio, emitida por la SENADIS (Copia simple), se consulta si corresponde al presente llamado.

3. Punto V, Otros documentos, anexo E:
3.1. donde indica "Declaración Jurada Simple, de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Universidad Nacional del Caaguazú, en caso de ser adjudicado y que su actividad comercial o industrial está vinculada con los bienes o servicios requeridos en la presente invitación", se consulta con que objeto formula dicho requerimiento, en atención a que dicho requerimiento se encuentra establecido en los Inc e y f, del formulario 1, lista de precios.
3.2. Donde indica "Copia Autenticada del Patente Municipal Vigente", se consulta con que objeto formula dicho requerimiento, en atención a que el mismo es un criterio ya establecido en otro punto del mismo anexo.

Lic. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Lucy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

***C.P.N* Marco Acosta**
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA